

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 52

Viernes, 14 de marzo de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente	5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3, 4
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León	7, 8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila	8
Ayuntamiento de Adanero	16
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	17
Ayuntamiento de Candeleda	14, 15
Ayuntamiento de Casavieja	12
Ayuntamiento de Pascualcobo	15
Ayuntamiento de Puerto Castilla	15
Ayuntamiento de San Juan del Molinillo	17
Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila	16
Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra	18
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9, 10, 11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	18
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	18
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro	19
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	18
PARTICULAR	19
Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila	19

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.249/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAUL DE SAN JUAN VEGAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOSE SOLIS, 4, 5º-IZ, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-195/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.250/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña OLIVIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. RANOS, 17, de NAVALOSA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1224/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 294.b) del Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos (B.O.E. 12/3/98) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 1.204/08

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad Admón. 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJA que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

REGIMEN: R.E.T.A.

EMPRESA/TRABAJADOR: RUT ORTEGA GALLEGO

C.C.C./NSS: 051002770354

RESOLUCIÓN: BAJA

LOCALIDAD: MEDINA DEL CAMPO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.205/08

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a Fernando de la Cerda Ruíz, a continuación se transcribe Resolución de fecha 05.12.2007 adoptada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila:

"Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a Fernando de la Cerda Ruíz, con NIF 0247422B en calidad de administrador solidario de la asociación "ASOCIACIÓN FORESTAL DE ÁVILA", una vez evacuado el informe favorable emitido por el Servicio Jurídico Delegado Provincial en la TGSS en Ávila, RESUELVE declarar responsable solidario de las deudas contraídas en el Régimen General de la Seguridad Social por la asociación "ASOCIACIÓN FORESTAL DE ÁVILA" a Fernando de la Cerda Ruíz como Administrador solidario en calidad de presidente de dicha sociedad y en consecuencia formular las reclamaciones de deuda que corresponde a los períodos noviembre de 2005, enero a julio de 2006 y enero a julio de 2007 en el Código de Cuenta de Cotización de la sociedad nº 05101011748, ascendiendo a un total la deuda, a fecha 11-11-2007, de 48.068,91 € (cuarenta y ocho mil sesenta y ocho con noventa y uno euros) en el que incluye recargos, otros conceptos de recaudación conjunta e intereses.

Las presentes reclamaciones deberán hacerse efectiva en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad



Social, en los siguientes plazos: si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior y la notificada entre los días 16 y último de cada mes hasta el día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003.

Transcurrido los citados plazos sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente reclamación se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en esta reclamación de deuda.

Contra la presente reclamación de deuda podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el art. 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE del 14-01). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costa que procedan) con aval suficiente, o se consigne el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 46.2 del también citado RD 1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social".

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 1.206/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a Gonzalo Fuentes Martín, en nombre y representación de la mercantil Ganados Tornadero, s.l., a continuación se transcribe Resolución adoptada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila de fecha 14.01.2008 -expediente reclamación de deuda 05/07 012620935- del recurso de alzada:

"Visto su escrito de veinte de Diciembre de 2007, con entrada en esta Dirección Provincial el 10.01.2008 por el que interpone recurso de alzada formulado por Gonzalo Fuentes Martín en nombre y representación de la mercantil Ganados Tornadero, s.l. contra la liquidación contenida en la Reclamación de Deuda nº 05/07 012620935, en atención a los hechos y alegaciones, así como los preceptos legales aplicados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial RESUELVE INADMITIR POR EXTEMPORÁNEO el recurso de alzada y confirmar la citada Resolución en su integridad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.j, 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-7-1998) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*



Número 1.271/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES ANUNCIO OFICIAL

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija el lugar, fecha y hora para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (S.A.I.H.) DE LA CUENCA DEL DUERO.

Por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (B.O.E. nº 161 de 06-07-01) se declara de interés general con los efectos previstos en el artículo 44.2 y 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras del Proyecto de Instalación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero.

La obra está incluida en el anexo II de la citada Ley 10/2001 y al estar contemplada en los planes de obras del Estado conlleva implícita la utilidad pública.

Por Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el artículo 119, se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar realización de las obras declaradas de interés general del Estado por la Ley 10/2001; todo ello a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, las disposiciones anteriores implican la utilidad pública de la obra e implícitamente también la necesidad de ocupación, con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de 30 de julio de 2003, se autorizó a este Organismo de Cuenca la incoación del Expediente de Información Pública del mencionado Proyecto y en el BOE nº 192 de 12 de agosto de 2003 se publica el Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sometiendo a información pública dicho Proyecto, cuyo presupuesto asciende a 68.282.198,72 € y no siendo precisa la Evaluación de Impacto Ambiental al no encontrarse la obra a realizar entre las descritas en los anexos de la Ley 612001

Para cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados por la realización de las obras y que figuran en las relaciones adjuntas, para que comparezcan en el lugar (Ayuntamiento del Término Municipal), el día y la hora que se indican más abajo, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, significándoles, asimismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

RELACIÓN QUE SE CITA PARA LA PROVINCIA DE ÁVILA.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>LUGAR AYUNTAMIENTO T.M.</u>	<u>DIA</u>	<u>HORA</u>
PRADOSEGAR	Pradosegar	AYUNTAMIENTO	25-03-08	11:30
NAVARREDONDA DE GREDOS	Barajas	AYUNTAMIENTO	25-03-08	12:30
SAN JUAN DE GREDOS	San Juan de Gredos	AYUNTAMIENTO	26-03-08	11:30



<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>LUGAR AYUNTAMIENTO T.M.</u>	<u>DIA</u>	<u>HORA</u>
NAVALPERAL DE TORMES	Ortigosa de Tormes	AYUNTAMIENTO	26-03-08	12:30
BARCO DE ÁVILA	Barco de Ávila	AYUNTAMIENTO	28-03-08	11:30
SOLANA DE ÁVILA	Solana de Ávila	AYUNTAMIENTO	28-03-08	12:00
BOHOYO	Bohoyo	AYUNTAMIENTO	31-03-08	11:30
NAVALONGUILLA	Navalanguilla	AYUNTAMIENTO	31-03-08	12:00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 6 e febrero de 2008

El Presidente, *Antonio Gato Casado*

OBRA: INSTALACIÓN SISTEMA AUTOMATICO INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DE LA CUENCA DEL DUERO (S.A.I.H.)

Expediente: 1ªA.- Localidad: Barco de Ávila.- Municipio: Barco de Ávila.- Provincia: Ávila

POL.	PARC.	CALIF.	EXPROPIACIÓN	TITULAR	DOMICILIO
10	32	E- Pastos	1.825 m ²	Gómez Pérez M Patrocinio	Av España 14Pl:3 Pt:D Ponferrada 24400 Léon

Expediente: 1º.- Localidad: Pradosegar .- Municipio: Pradosegar.- Provincia: Ávila

POL.	PARC.	CALIF.	EXPROPIACIÓN	TITULAR	DOMICILIO
4	274	PR Prado o Praderas de regadío	250 m ²	Hernández Bachiller Eutiquio	Ci Principal 44 Pradosegar 05550 Ávila

Expediente: 1º.- Localidad: Barajas.- Municipio: Navarredonda de Gredos - Provincia: Ávila

POL.	PARC.	CALIF.	EXPROPIACIÓN	TITULAR	DOMICILIO
11	108	MB Monte bajo	250 m ²	Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos	Pz Calvo Sotelo 1 Navarredonda de Gredos 05635 Ávila

Expediente: 1º.- Localidad: San Juan de Gredos .- Municipio: San Juan de Gredos.- Provincia: Ávila

POL.	PARC.	CALIF.	EXPROPIACIÓN	TITULAR	DOMICILIO
9	418	E- Pastos	250 m ²	Ayuntamiento de San Juan de Gredos	Ci Iglesia 3 San Juan de Gredos 05633 Ávila
29	33	E- Pastos	250 m ²	Comunidad de Terrenos de Navahornillos Polvorosos	Ci Iglesia-Navacepeda Tormes 1 San Juan de Gredos 05633 Ávila

**Expediente: 1º.- Localidad: Ortigosa de Tormes.- Municipio: Navalperal de Tormes.- Provincia: Ávila**

POL.	PARC.	CALIF.	EXPROPIACIÓN	TITULAR	DOMICILIO
6	139	Prado Secano	250 m ²	Desconocido	Er Extrarradio Ávila 05005

Expediente: 1º.- Localidad: Solana de Ávila.- Municipio: Solana de Ávila.- Provincia: Ávila

POL.	PARC.	CALIF.	EXPROPIACIÓN	TITULAR	DOMICILIO
2	1	E- Pastos	250 m ²	Sociedad Civil de Propietarios de la Sierra	Cl Abajo (Juzgado de Paz) Solana de Avila 05621 Avila

Expediente: 1º.- Localidad: Bohoyo.- Municipio: Bohoyo.- Provincia: Ávila

POL.	PARC.	CALIF.	EXPROPIACIÓN	TITULAR	DOMICILIO
13	378	MM Pinar maderable	250 m ²	Ayuntamiento de Bohoyo	Cl Ángel 1 Bohoyo 05690 Ávila

Expediente: 1º.- Localidad: Navalonguilla.- Municipio: Navalonguilla.- Provincia: Ávila

POL.	PARC.	CALIF.	EXPROPIACIÓN	TITULAR	DOMICILIO
7	472	E- Pastos	250 m ²	Ayuntamiento de Navalonguilla	Cl Iglesia 1 Navalonguilla 05698 Ávila

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 973/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.560.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ESGUEVA SOLAR, S.L., con domicilio en PEÑARANDA DE BRACAMONTE (Salamanca), C/ Las Pocillas, 15 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE CONEXIÓN A LA RED DE MEDIA TENSIÓN DE

UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN HORCAJO DE LAS TORRES (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Instalación de un centro de transformación instalado en caseta prefabricada de hormigón. Línea subterránea a 15 kW. Tramo aéreo hasta entroncar con la línea de Iberdrola denominada "Horcajo de las Torres", de la STR Madrigal. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes



a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 15 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.036/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.731

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.731

Peticionario: EXPLOTACIONES PORCINAS LAS BERLANAS, S.L.

Emplazamiento: Término de Las Berlanas (Ávila)

Finalidad: Infraestructura para el vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en dos plantas solares fotovoltaicas.

Características: Centro de transformación bajo envolvente prefabricada de hormigón con dos máquinas de 160 kVA's que evacuarán energía eléctrica a la red procedente de generación fotovoltaica. Línea eléctrica a 15 KV repartida en dos tramos. Primer tramo subterráneo con origen en celda de salida de A.T.

hasta torre de transición. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3(1x150)mm² Al + H16. Longitud: 220 m. Segundo tramo aéreo hasta entroncar en torre metálica a insertar en la línea denominada: Línea LAS BERLANAS (15 KV) de la STR GOTARRENDURA. Conductor: LA-56. Longitud: 366 m.

Presupuesto: 47100,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 20 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.310/08

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día VEINTIOCHO (28) de marzo actual, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13,30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto en el edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.



2º.- Ídem, ídem, de la Cuenta General del ejercicio 2.007.

3º.- Balance de situación de "Resinera del Valle", rama de maderas, del año 2.007.

4º.- Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los cuarteles libres de los montes núms. 47 y 60.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

Las Cuentas y Balances pueden examinarse en la Intervención de Fondos de la Mancomunidad, desde el día 19 del mes de marzo actual hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que estos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila, 10 de marzo de 2.008.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Número 1.170/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 26 de febrero de 2008, D. FRANCISCO MONTERO DE LA LOSA, ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES (MECANICA-ELECTRICIDAD-NEUMATICOS) en C/ RIO PISUERGA, 23 de esta Ciudad, expediente nº 61/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de febrero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.213/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. JESÚS JUAN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en nombre y representación de FUNDACIÓN "ASOCIACIÓN DE MISERICORDIA", ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de RESIDENCIA TERCERA EDAD, situada en la PLAZA DE SAN NICOLÁS, 18 de ÁVILA expediente nº 51/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de marzo de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 1.193/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Ratificar la cesión acordada en sesión del pleno corporativo de fecha 31 de marzo del año 2.006, validando todas las actuaciones realizadas hasta ese momento.

- Dejar sin efecto la condición resolutoria consistente en que por parte de la Junta de Castilla y León se produzca a favor del Excmo. Ayuntamiento de Ávila la cesión de la actual Residencia Juvenil Arturo Duperier de manera que, si esta finalmente no se produjera, quedaría sin efecto el acuerdo de cesión a su favor de la parcela de propiedad municipal por no compadecerse con los términos de una cesión gratuita.

- Mantener íntegramente y con el tenor literal que consta en el expediente de su razón el resto de los términos de la cesión de la parcela resultante nº 5 sita en el Plan Parcial ARUP 1/7 "Ciudad Deportiva" a la Junta de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 4 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.241/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de marzo del

corriente año, se ha dispuesto la contratación de la CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO Y LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO Y DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- Número de expediente: 15/2008

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO Y LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO Y DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA

- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Los exigidos para la realización del contrato.
- Plazo de vigencia: El establecido en la cláusula 6ª.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 140.000 €

5.- GARANTÍAS.

- Garantía provisional. Se dispensa
- Definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001



d) Teléfono. 920-35.40.16

d) Fax.920-22.69.96

- E-Mail: msaez@ayuntavila.com

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: No.

d) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 7 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.242/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE ÁVILA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente: 14/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE ÁVILA



b) Duración del Servicio: La ejecución material del servicio tendrá una duración de UN AÑO, prorrogable por uno más, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 118.500 € año IVA incluido

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último

día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 7 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.188/08

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS EN EL M.U.P. Nº 6.

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que a continuación se



extracta, y que regirá la contratación administrativa especial, por procedimiento abierto de subasta con carácter urgente, de la enajenación de los lotes 6 y 7/2008, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de dos lotes de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

1.- **OBJETO.-** La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente del aprovechamiento ordinario de dos lotes de pinos maderables, a riesgo y ventura, con las siguientes características:

LOTE 6/2008:

Localización: Todo el monte excepto los rodales correspondientes al incendio de 2005

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 712

Volúmenes: 675 mc/cc

Valor de tasación base: 12.150 euros

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación. No hay meses inhábiles.

Época de corta: Todo el año

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo

Porcentaje medio de corteza: 21 %

Garantía provisional 243 euros.

LOTE 7/2008.

Localización: Rodales 31 y 33. Los pies marcados en el incendio del 2005 excepto el lote 16, que no entra en este aprovechamiento.

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 2.022

Volúmenes: 1.220 mc/cc

Valor de tasación base: 7.320 €

Modalidad: A riesgo y ventura

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación. No hay meses inhábiles. Época de corta: 15-08 a 31-05

Época de corta: Todo el año

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo

Porcentaje medio de corteza: 27,50 %

Garantía provisional 146,40 €

II.- **GARANTÍAS.-** La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será el 2 % del valor de tasación base, y la definitiva, el 4 % del precio de adjudicación definitiva:

III.- **PROPOSICIONES.-** Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las doce horas del decimocuarto día natural, a contar del posterior al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil a la misma hora. Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre de licitante, número de lote al que se refiera, fecha y firma, ésta última al cierre.

IV.- **APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finalice el plazo para su presentación; en caso de coincidir en sábado, o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

En caso de que la subasta se declarase desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plazo de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto día hábil, realizándose la apertura de plicas de la 2ª Subasta a las trece horas del mismo día.

V.- **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.-** Se presentará en sobre aparte, con la identificación del licitante, cerrado y firmado. El sobre incluirá:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia autenticada del D.N.I. o tarjeta del código de identificación, y documento acreditativo de la representación, en su caso.



2: Documento de calificación empresarial.

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al artículo 16 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

5.- Justificante acreditativo de la constitución de la Garantía Provisional.

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de S. Social.

7.- Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición.

VI.- OTROS.

1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la contratación y ejecución de los aprovechamientos, como anuncios, derechos por tasaciones etc.

3.- El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.- La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido buen fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.- Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaría del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

VII.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La enajenación de los aprovechamientos objeto de contratación se registrará por lo dispuesto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas y en los pliegos de condiciones técnicas facultativas aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente. Para lo no previsto en dichos pliegos, se estará a lo

dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación supletoria que sea aplicable.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, nº Provincia de, provisto con D.N.I. N°....., expedido en el día de de, enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha, que íntegramente conoce y acepta en su totalidad, ofrece por el aprovechamiento del lote nº/200... la cantidad de (en letra) euros € (en cifra), con sujeción al pliego, y a la legislación de contratación administrativa que rige la subasta.

Casavieja, a de de 2.00.....

El Proponente, (firma).

Casavieja, a 5 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.

Número 1.300/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

BRAVIO SL, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la realización de actividad para explotación de ganado vacuno extensivo en polígono 16, parcela 16 de la Comunidad Arenas-Candeleda.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 19 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.



Número 1.084/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte: LA-23/07. D. Gabriel Garro Iglesias, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la realización de actividad de explotación de ganado caprino en parcela 182 del polígono 4 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, a 15 de febrero de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 1.085/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte.: LA-1/08

D. Marcelino Retamal Suárez, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia Ambiental para realización de núcleo zoológico para una explotación equina en parcelas 267 del polígono 3 de la Comunidad Arenas-Candeleda.

Lo que participo a Usted en base a lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, por si se considera perjudicado por el funcionamiento de la actividad de referencia, para lo cual puede examinar el expediente en La Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes por escrito en el Registro General de Documentos en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES después de notificado.

Candeleda, 20 de febrero de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 943/08

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

Por Don Emilio del Río Jiménez, se solicitan Licencia Urbanística para una instalación ganadera en la parcela 2, del polígono 8 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 18 de febrero de 2008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.133/08

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Pascualcobo, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 20 días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha norma puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º, del último artículo citado, ante la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la



Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pascualcobo, a 25 de febrero de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

Número 1.126/08

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Adanero, a 28 de febrero de 2.008.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

Número 1.127/08

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes

se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Adanero, a 28 de febrero de 2.008.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

Número 1.134/08

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO

Por GENERACIONES ESPECIALES I. S.L. (GENESA), con C.I.F. B-74104621 y domicilio social en c/ Serrano Galvache, nº 56, centro empresarial Parque Norte - Edificio Encina 1º. 28033 Madrid, se ha solicitado ante este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Obras para instalación del proyecto denominado LINEA ELECTRICA A 132 kV ENTRE LAS SUBESTACIONES DE LAS CÁRCABAS Y SAN JUAN Y LA SUBESTACIÓN DE NAVALPERAL, afectando en su trayectoria a las siguientes parcelas:

Polígono 27, Parcelas 1, 3 ab, 8, 9000.

Polígono 26, Parcelas 1 ad, 2 a, 1 ba.

Polígono 22 Parcela 1 a.

Polígono 21, Parcelas 1 a, 2 a, 2 c, 3 d, 2 j, 3 c. 3 ab.

Polígono 20, Parcelas 1, 9000, 3 a, 4 a.

Polígono 19, Parcelas 5 a, 5 b, 8 b, 8 c, 10, 8 bd.

Polígono 18, Parcelas 3 d, 5 a, 4 d.

Polígono 15, Parcelas 32 d, 32 a.

Polígono 14, Parcelas 413, 412.

Polígono 13, Parcelas 769, 776, 777, 782, 768, 765, 762, 761, 755, 763, 756, 751, 738, 739, 740, 741, 742, 664, 663, 131, 1097, 1096, 1095, 1094, 1093, 1099, 1100, 1146, 1086, 1146, 1197, 1201, 1205, 1241, 1238, 1239, 1237, 9002, 1235, 1233, 1357, 1232, 1234, 1227, 1246, 1259, 1353 a.

Polígono 12, Parcela 1 abc.

Polígono 11, Parcela 1 f.

Polígono 7, Parcelas 9010, 11 a, 9002, 12 dba. 9001. 13.



Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete el mencionado proyecto a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, presenten ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación del expediente a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado, y a todos aquellos en que no haya sido posible la notificación individual.

Tornadizos de Ávila, a 21 de febrero de 2008.

La Alcaldesa, *M^a Isabel Macías López*.

Número 1.144/08

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Don Andrés Herranz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SAN JUAN DEL MOLINILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 28 de Febrero de 2008.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En San Juan del Molinillo, a 29 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

Número 1.148/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a. MARTA SAMANIEGO MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue C/ CALVO SOTELO, N^o 73, 3^o A DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), D. DAVID VÁZQUEZ ROZAS, cuyo último domicilio conocido fue C/ VICTORIA, N^o 21, DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), D. JUAN ANTONIO RIVAS SABARIEGO, cuyo último domicilio conocido fue C/ LOS LAGARES N^o 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) Y D. ALBERTO MORENO MIJARRAS, cuyo último domicilio conocido fue C/ CIPRÉS N^o 1, 1^aA, DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) sobre solicitud de devolución de los instrumentos musicales y de los uniformes de propiedad municipal, que tienen en su posesión, en el plazo de 5 días contados a partir de la publicación de dicha notificación.

Asimismo, se les comunica que de no devolverse los citados instrumentos y los uniformes en dicho plazo se les iniciará un expediente para la recuperación de oficio de los mencionados bienes patrimoniales, sin perjuicio de las acciones judiciales civiles y penales correspondientes.

Arenas de San Pedro, 28 de febrero de 2.008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 1.162/08

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

Advertido Error en el Anuncio Número 690/08 publicado en el B.O.P. nº 37 de fecha 22-2-2008, se deberá corregir en el siguiente sentido:

Donde dice Ley 1/ 2003, Debe decir Ley 11/2003.

Donde dice artículo 59.4, de la Ley 30/1992, se debe ampliar diciendo Artículo 59.4 y 5.

Vadillo de la Sierra, a 29 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Felix Martín Montero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.304/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. LUIS MIGUEL GARCÍA RUBIO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 48/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ESTEBAN GUILLERMO AGUNDO SÁNCHEZ contra la empresa JOSE FRANCISCO RAMOS CHAMORRO, sobre ORDINARIO, se ha dictado Auto, en el que se acuerda citar a las partes para el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2008 A LAS 10:10 HORAS de su mañana, y no habiendo sido posible citar al demandado JOSÉ FRANCISCO RAMOS CHAMORRO, se le cita por medio del presente, haciéndole constar que puede pasar a recoger copia de la demanda por este Juzgado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE FRANCISCO RAMOS CHAMORRO a once de marzo de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 1.228/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha cuatro de marzo de dos mil siete dictada en el expediente de dominio número 623/07 seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora D^a Sonsoles Pérez García, que actúa en nombre y representación de D. JOSÉ LUIS ANGLÉS SERRANO, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

FINCA situada en la zona denominada "Rajuelos de Arriba" en el término municipal de Peguerinos (Ávila), finca rústica núm. 160 sita en el paraje denominado "URBANIZACIÓN SAN VICENTE", que tiene una extensión de 978,75 metros cuadrados, siendo sus linderos:

Al Norte, calle de la Urbanización, sin nombre;

Al Sur, parcela núm. 51 de la Unidad de Ejecución "Rajuelos de Abajo".

Al Este, parcelas 161 y 173 de "Rajuelos de Arriba"

Al Oeste, parcela 159 de "Rajuelos de Arriba".

Por el presente se cita a D. Vicente Garro Pérez, como persona de quien procede la finca y a D^a María González Redondas, D. Jesús Otero Aparicio, D. José Luis Otero Ortega, D^a María Conde Ruiz y Atlantida, S.A., Cía. Hispano Americana de Seguros, como colindantes de la finca, cuyos domicilios se desconocen y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo



ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado-Juez, *llegible*.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 1.256/08

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
DE ARENAS DE SAN PEDRO**

EDICTO

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 189/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

JUICIO DE FALTAS Nº 189/2007

SENTENCIA Nº 184

Juez

Denunciante: LUMINITA ELIODORA ALB, COSMIN IOAN TURCU, VERONICA CLAUDIA LUCHINI, ANA MARÍA ALINA CHETA

Denunciados: ALIN CLAUDIO CHETA, CORNEL CODRUT COMSA, GEORGHE ALB, CLAUDIO SUCIU

Ministerio Fiscal

Objeto: AGRESIÓN

En Arenas de San Pedro, a 21 de diciembre de 2007

FALLO

Debo condenar y condeno a ALIN CLAUDIO CHETA y CORNEL CODRUT COMSA como autores responsables de la falta tipificada en el artículo 617.1 CP, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena para cada uno de ellos de multa, por tiempo de 40 días a razón de 4 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria, caso de impago por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que se cumplirá en régimen de localización perma-

nente. Todo ello con imposición de las costas procesales.

Debo absolver y absuelvo a GEORGHE ALB y CLAUDIO SUCIU de las faltas que se les imputaba.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS ante este juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y FIRMO Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en ARENAS DE SAN PEDRO el día de la fecha arriba señalado, de lo que yo el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a VERONICA CLAUDIU LUCHINI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO, a cinco de marzo de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.

PARTICULAR

Número 1.309/08

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
MÉDICOS DE ÁVILA**

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ÁVILA, RATIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, por el que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal "Registro de Sociedades Profesionales".

La Ley 2/07 de 15 de Marzo de Sociedades Profesionales, publicada en el BOE nº 65 de 2.007 dispone la obligación de constituir los respectivos registros de Sociedades Profesionales.

Dado que por dicha ley en los citados registros deben inscribirse entre otros datos la identificación de los socios profesionales, de las personas que se encarguen de la administración y representación de la sociedad, así como la del Notario autorizante de la



escritura pública de constitución de Sociedad, el fichero que da soporte a dicho registro debe crearse de acuerdo con la normativa protectora de protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con el art. 8 2/07 la Sociedad Profesional se inscribe en el Registro de Sociedades Profesionales a los efectos de su incorporación al Colegio y de que éste pueda ejercer sobre aquella las competencias que le otorga el Ordenamiento Jurídico sobre los profesionales colegiados. Se trata por tanto de un fichero creado para el ejercicio de potestades públicas.

La creación, modificación y supresión de ficheros es una competencia incardinable en las funciones de gobierno, dirección y administración que conforme a la Ley 8/97 de 8 de Julio de Colegios Profesionales de Castilla y León, en su artículo 12 y concordantes y en el Estatuto Particular del Colegio Oficial de Médicos de Ávila, aprobado por Orden PAT/5681/04 de 13 de abril, publicado en el BocyL N° 77, en su artículo 9, compete a la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Ávila.

Por todo ello, a la vista de la normativa aplicable, la Junta Directiva en uso de sus facultades,

ACUERDA

PRIMERO: CREACIÓN DE FICHEROS

1.- Se crea el fichero mixto (en soporte papel y automatizado) de datos de carácter personal para el ejercicio de las funciones publicas denominado "Registro de Sociedades Profesionales"

2.- Se recogen a continuación las siguientes indicaciones:

a) Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: el Colegio Oficial de Médicos de Ávila

b) Órgano, servicio o unidad, ante el que deberán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Médicos de Ávila.

c) Nombre y descripción del fichero que se crea: Registro de Sociedades Profesionales. Datos relativos a las Sociedades Profesionales, a sus socios, administradores y representantes según Ley 2/07 de Sociedades Profesionales.

d) Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto (soporte papel e informatizado).

e) Sistema de información al que pertenece el fichero: informatizado: aplicaciones cliente-servidor, sobre base de datos relacional.

f) Medidas de seguridad que se aplican: nivel básico.

g) Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de registro personal

- Datos académicos y profesionales: profesión. Pertenencia a Colegios Profesionales.

h) Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: llevanza del registro de Sociedades Profesionales, previsto en la Ley 2/07 de 15 de Marzo de Sociedades Profesionales.

i) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: socios, administradores y representantes de las sociedades profesionales, así como notarios autorizantes de la escritura de constitución de dichas sociedades.

j) Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, registro mercantil.

- Procedimiento de recogida de datos: formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

k) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Ministerio de Justicia y Comunidad Autónoma de Castilla y León, según ley 2/07.

SEGUNDO: MEDIDAS DE SEGURIDAD

El fichero que mediante el presente acuerdo se crea, cumplirá las medidas de seguridad establecidas para el nivel de seguridad básico, recogidas en la ley orgánica 15/99 y en el reglamento que la desarrolla, y en su caso se adaptarán a las medidas que pudieran establecer sucesivas normas aplicables protectoras de datos de carácter personal.

TERCERO: PUBLICACIÓN

Concluido el procedimiento de elaboración del proyecto de disposición de carácter general, este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial Correspondiente

CUARTO: ENTRADA EN VIGOR

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Correspondiente.